

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de Agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., como Institución de salud, le corresponde garantizar el servicio de materiales para el área de odontología, de manera oportuna e ininterrumpida, el cual se encuentra consagrado en los (art 48 y 49 CN) de la Constitución Política que determina que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio y que la atención en salud son servicios públicos a cargo del estado el cual debe garantizársele a todas las personas de acuerdo a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Dada la necesidad para la prestación de los servicios Odontológicos de primer nivel contratados con las diferentes EPS, se hace indispensable y procedente realizar la contratación para la compra de insumos odontológicos, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y los procedimientos que a diario se realizan, ya que por tratarse de una empresa prestadora de servicios de salud, la atención odontológica se hace primordial e ineludible para el cumplimiento del objeto; así mismo, teniendo en cuenta que los insumos odontológicos requeridos por la institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la institución.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere de la compra de insumos odontológicos con el fin de brindar y garantizar la atención a todos los usuarios que requieran del servicio de Odontología, por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio de oportunidad y conveniencia.

### **2. OBJETO A CONTRATAR**

**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**

#### **2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS A ADQUIRIR**

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, y para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

Los bienes que se pretenden adquirir con la contratación se describen a continuación:

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRESENTACION
1	ACEITE LUBRICANTE FCOX 220	1	FCOX200ML
2	ACIDO DESMINERALIZANTE JERINGA X 5 GRS	1	JERINGAX 5 ML.
3	ADHESIVO SINGLE BON FCOX 3 GRS	1	FCO X 3 GRS
4	AGUJA DENTAL CORTA( 30 G 0.30X25MM)CAJA X 100	1	CAJA X 100
5	AGUJA DENTAL LARGA (27G 0.40X38MM)CAJA X 100	1	CAJA X 100
6	ALGODÓN ODONTOLOGICO BOLSA X 1000	1	PAQUETE X 100
7	AMALGAMA UNA PORCION (CAPSULA FRASCO X 50 U.)	1	FCO X 50 UNDS
8	APLICADORES MICRO BRUS TALLA M FCOX 100	1	FCO X 100 UNDS
9	APLICADORES MICRO BRUS TALLA S FCOX 100	1	FCO X 100 UNDS
10	BANDA PORTA MATRIZ ANGOSTA DE 3/16	1	ROLLO
11	BARNIZ FLOUR DE SODIO AL 5%	1	FCOX10ML
12	BOMBILLO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO 12V-50 W	1	UNIDAD
13	CEMENTO COLTOSOL JERINGA X 8 GRS	1	JERINGA X 8 GRS
14	CEPILLOS PROFILACTICOS CAJA X 144	1	CAJA X 144 UNDS
15	CONOS DE GUTAPERCHA (15 A 40) PRIMERA SERIE	1	CAJA X 120 UNDS
16	CONOS DE GUTAPERCHA( 45 A 80) SEGUNDA SERIE	1	CAJA X 120 UNDS
17	CONOS DE GUTTAPERCHA N° 20	1	CAJA X 120 UNDS
18	CONOS DE GUTTAPERCHA N° 15	1	CAJA X 120 UNDS
19	DENTOPRAXIL O DENTOFAR 5 ML	1	FCO X 5ML.
20	DETARTROL FCOX 60 CC.	1	FCO X 60 ML
21	DETERGENTE MULTIENZIMATICO	1	GALON x 3750
22	DYCAL LIFE HIDROXIDO DE CALCIO	1	KIT
23	EUCIDA ADVANCE FCOX 750	1	FCO X 750 ML
24	EUGENOL FCOX 15 ML	1	FCO X 15 ML
25	EYECTORES DE SALIVA PAQUETE X 100	1	PAQUETE X 100 UNID.
26	FIJADOR + REVELADOR FCO X 1000	1	KIT 2 F/COS X 1000 ML
27	FLUOR GEL 45 SEGUNDOS 500 ML	1	FCO X 500 ML

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

28	FORMOCRESOL	1	FCO X 15 ML
29	FOSFATO DE ZINC	1	KIT
30	FRESAS ZERKRYA	1	UNIDAD
31	FRESA KG REF 1012- REDONDA	1	UNIDAD
32	FRESA KG REF 1014- REDONDA	1	UNIDAD
33	FRESA KG REF 1016-REDONDA	1	UNIDAD
34	FUJI LINING LC IONOMERO DE FOTOCURADO ( KIT) MINI PACK	1	KIT
35	FUJI IONOMERO DE FOTOCURADO KIT RESTAURATIVO	1	KIT
36	GARHOCAINA GEL ANESTESICO TOPICO X 30 GRS	1	TUBO X 30 GRS
37	GELATAMP ESPONJA X 50	1	CAJA X 50 UNDS
38	HEMOFAR HEMOSTATICO FCOX 7ML	1	FCO X 7 ML
39	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO CALCIFAR X 10 GRS	1	FCO X 10 GRS
40	HILO RETRACTOR	1	FCO X 244 CMS
41	INDICADOR INTEGRADOR CLASE 5 VAPOR X CAJA250	1	CAJA X 250
42	LIDOCAINA O ROXICAINA CON EPINEFRINA AL 2% CARPULE	1	CAJA X 50 CARPULES
43	LIJA PARA PULIR RESINA X 100	1	UNIDAD
44	LIJA METALICA O TIRAS ABRASIVAS SOBRE X 12	1	SOBRE X 12 UNDS
45	LIMAS DE PRIMERA SERIE CAJA X 6 X 25MM	1	CAJA X 6 UNDS
46	LIMAS DE SEGUNDA SERIE CAJA POR 6 X 25 MM	1	CAJA X 6 UNDS
47	LUNAS PARA ESPEJO BUCAL CAJA X 12	1	CAJA X 12 UNDS
48	OXIDO DE ZINC FCO X 175 GRS	1	FCO X 175 GRS
49	PASTA PARA PROFILAXIS TUBO POR X 50 GRS	1	FRASCO X 50 GRS
50	PASTILLA REVELADORAS DE PLACA X 500	1	FCO X 500 UNDS
51	PIEDRA POMEZ LIBRA	1	LIBRA
52	ODONTOCAINA AL 3%	1	CAJAX50 CARP
53	PUNTAS ABSORBENTES O CONOS DE PAPEL DE PRIMERA SERIE CAJA 120	1	CAJA X 120 UNDS

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

54	PUNTAS ABSORBENTES O CONOS DE PAPEL DE SEGUNDA SERIE CAJA 120	1	CAJA X 120UNDS
55	RESINA 3M Z100 A2 JERINGA	1	JERINGA X 3 GRS.
56	RESINA 3M Z100 A3.5 JERINGA	1	JERINGA X 3 GRS
57	RESINA 3M Z100 A3 JERINGA	1	JERINGA X 3 GRS
58	SEDA DENTAL X 400 MTRS	1	ROLLO X 400 MTRS
59	SELLANTE DE FOTOCURADO QUIT	1	KIT
60	XIOL DISOLVENTE DEGUTAPERCHA	1	FCO X 15 ML
61	PELICULA RADIOLOGIA PERIAPICALES	1	CAJAX150 UNID

**Nota:** El suministro de los insumos odontológicos anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, teniendo en cuenta los precios presentados en la oferta por el contratista y pactados en el contrato, durante la vigencia 2019, por ello la oferta se solicita en precio fijo unitario, IVA Incluido.

#### 2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- a) **Plazo:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil diecinueve (2.019) y/o hasta agotar los recursos asignados.
- b) **Lugar de ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la Calle 3 No.2-72 del municipio de Contratación - Santander.
- c) **Forma de pago:** Se cancelará mediante actas parciales, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de insumos odontológicos efectivamente suministrados, teniendo en cuenta los valores establecidos en los precios unitarios del contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
- d) **Supervisión:** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del sanatorio de contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

#### 2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato a través del supervisor designado por la Gerencia.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- e) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

### 2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Realizar el suministro de los insumos odontológicos objeto del contrato, dentro del término establecido y especificaciones requeridas y de acuerdo a los pedidos que el Sanatorio de Contratación E.S.E. realice.
  - b) Garantizar la calidad y mantener el precio de los insumos odontológicos a suministrarse de conformidad con lo estipulado en el contrato y la oferta presentada por el contratista.
  - c) Los insumos odontológicos a entregar deben contar con fecha de vencimiento mínimo de un (1) año, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.
  - d) El contratista se compromete a cambiar aquellos insumos odontológicos que por su baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan con ocho (08) meses posteriores a su recepción por el contratante. Los gastos del envío de insumos odontológicos serán por cuenta del Contratista, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte del Sanatorio
  - e) Todo cambio de insumos odontológicos por otro laboratorio no contratado, deberá ser autorizado previamente por la entidad, y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercadeo.
  - f) Atender y solucionar las objeciones presentadas el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
  - g) Hacer entrega de los insumos odontológicos en el sanatorio de Contratación E.S.E como domicilio contractual en la calle 3 No.2-72. En óptimas condiciones el cual debe presentarse debidamente embalados, en empaques bien cerrados que asegure su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando cumplimiento a las normas de calidad y de buenas prácticas de manufacturas.
  - h) En caso de que estos insumos no sean entregados al Sanatorio de Contratación E.S.E en óptimas condiciones de calidad, embalaje y transporte serán devueltos por la supervisión del contrato y todos los costos de envío y contra envío correrán por cuenta del contratista.
  - i) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
  - j) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia.
  - k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

- l) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- m) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- n) Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en éstas labores.
- o) Suministrar a la supervisión toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- p) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- q) Asumir los gastos que genere el futuro contrato.
- r) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, teniendo en cuenta que se trata de contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

#### 3.1 El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:

##### a) IDONEIDAD:

- i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
- ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación.

##### b) EXPERIENCIA:

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de certificaciones y/o un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

#### 4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

##### a) El valor de bienes y/o servicios similares, adquiridos por la entidad:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS S.A.S. NIT:804.014.583-1	036 – 2018	“COMPRA DE MATERIALES PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”.	\$4.500.000,00	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.018.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

##### b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALÍ.	ALDENTAL S.A. NIT DE PERSONA JURÍDICA NO. 8909128729	18-2018	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALÍ.	\$16,000,000.00 PESO COLOMBIANO	11 MESES

Fuente: SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### 4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado del contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) M/CTE. IVA incluido**, de conformidad con el análisis del sector.

#### 4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
--	-------	---------	--------	-------

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CDP No.19-00152 de fecha febrero 06 de 2019 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.	A.02.02.0 1.003.05	Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Recursos nación 10	\$4.500.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4.500.000,00</b>

#### 5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es la **“COMPRA DE MATERIALES PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

**a) Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

**c) Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**d) Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**f) Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

### EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

- a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
- c) **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- d) **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- e) **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
  - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
  - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
  - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
  - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
- h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

### ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	LA ESE
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
<b>RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
<b>EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES</b>		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

### 6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el CAPITULO VII. LA GARANTIA EN EL PROCESO CONTRACTUAL. ARTÍCULO 50: “*La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa*”. Para caso de estudio no se exigirá póliza alguna, por tratarse de un contrato directo de suministro, en el cual el requisito para el pago es el suministro de los insumos odontológicos efectivamente suministrados de acuerdo a los requerimientos de la E.S.E; debido a que la entidad no corre riesgo alguno por cuanto el contratista al momento de no cumplir, no se le cancela.

### 7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad del siguiente objeto: **“SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”**.

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**IVAN QUIÑONEZ QUINTERO**  
Odontólogo Grado 15  
Sanatorio de Contratación E.S.E.